

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00951

Por secretaría repítase los oficios de embargo dispuestos en auto de 23 de febrero de 2021 y remítanse a la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 95 fijado hoy 9 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A. M.

MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3031268d26c3c3f1d1c7c5f1cde5ff7950bae4ff4443ddf703803516725e881d**

Documento generado en 08/06/2022 02:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>